

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, miércoles 14 de abril de 1897

Número 86

ADMINISTRACION
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ABRIL

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Miércoles 14.—Santo.—Hoy y los tres días siguientes no se puede comer carne.—San Pedro González Telmo, Patrón de los marinos y santos Tiburcio y Valeriano, mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Acuerdo número 396.—Hace nombramiento de Cónsul.

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Acuerdo número 335.—Hace nombramientos.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.—Detalle.

ACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

Nº 396

Palacio Nacional

San José, 13 de abril de 1897

El Presidente de la República,

De conformidad con lo resuelto en esta fecha por el Consejo de Gobierno,

ACUERDA:

Nombrar para Cónsul en Denver, Colorado, Estados Unidos de América, al señor don

Casimiro Varela.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Instrucción Pública

Nº 835

Palacio Nacional

San José, 13 de abril de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º.—Hacer los siguientes nombramientos:
Don Nicolás Alvarado para maestro de la escuela de varones de Santa Ana del cantón de Escasú;

Don Juan A. Monge para tercer maestro de la escuela de varones de Pacaca;

Don Edelberto Candia para segundo maestro de la escuela de varones de Curridabat;

La señorita Ana Rojas para segunda maestra de la escuela de niñas de Pacaca, en reemplazo de la señorita Evangelina Mora, á quien se acepta su renuncia;

Don Eugenio Burés para maestro de la escuela de varones de Las Pavas de este cantón, en reemplazo de don Francisco Oviedo, cuya renuncia se acepta;

La señorita Adelia Valverde para maestra de la escuela mixta de Patarrá;

Don Emilio Arteaga para profesor de Inglés de las escuelas de Alajuela, en sustitución de don Elías Salazar, á quien se admite su renuncia;

Don Lubín Manrique para maestro del sexto Año de la escuela de niñas de Alajuela, y en su reemplazo, como maestra del quinto Año de la misma escuela, doña Mariana G. de Vargas, interinamente;

Don Ismael Chaverri para maestro del sexto Año en la escuela de varones de Alajuela, en sustitución de don Virgilio Alvarado, á quien se admite su renuncia;

La señorita Elisa González para segunda maestra de la escuela mixta de Tambor del cantón de Alajuela, en reemplazo de la señorita Austelina Cruz, que ha renunciado;

Don Napoleón Rodríguez para auxiliar de la escuela de varones de La Unión de Cartago;

Don Víctor Méndez para auxiliar de la escuela de varones de Cot;

La señorita Clotilde Jiménez para maestra de la escuela de niñas del Hervidero, en reemplazo de la señorita Ester Pérez, á quien se admite su renuncia;

Don Alberto Meza para maestro de la escuela de varones de Concepción de La Unión, durante la enfermedad del propietario don Rafael Siles;

Don Pedro Vilchez y don Manuel Vasquez para maestros 1º y 2º, respectivamente, de la escuela de varones de San Pedro de Barba, en reemplazo de don Santos y don Emilio Lobo, que han renunciado;

Don Manuel Chaves Sánchez para auxiliar de la escuela de varones de San Rafael de Heredia;

2º.—Crear una escuela mixta en Santa

Cruz de San Isidro de Heredia y una plaza de auxiliar en la de niñas de San Antonio de Belén, y nombrar para el primer puesto á doña Clotilde Zúñiga, con treinta pesos de sueldo, y para el segundo á la señorita María Moya, con veinte pesos.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho va al ro del corriente

	Tomo	Asiento
Gorgonio Herrero Peral.....	62	2688
Nicolás Caparrosa Quesada.....	..	2857
Segundo Herrera Muñoz.....	..	2879
Leandro Alfaro Morales.....	..	2880
Francisco Alfaro Muñoz.....	..	2881
Banco Anglo Costarricense.....	..	2931
Juan Rojas ú. ap.....	..	2959
Juan Vargas Chaves.....	..	3045
Banco Anglo Costarricense.....	..	3078
Jesús Blanco Paniagua.....	..	3085
Rafael Agüero Padilla.....	..	3087

Registro Público.—San José, 13 de abril de 1897.

JOSÉ M^a ACOSTA

Nº 4003

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José, hace saber que ante esta autoridad se han presentado solicitando contraer matrimonio civil, José Hernández Naranjo, carnecero, y María Sosa de único apellido, de oficio doméstico, solteros, hijos legítimos y natural, respectivamente, de José Hernández, jornalero y Margarita Naranjo, de oficio doméstico, casados, y Basilia Sosa, soltera, de oficio doméstico, todos mayores, costarricenses y de este vecindario, siendo muertos Hernández y Sosa.
Se avisa al público para los fines consiguientes.

Gobernación de la provincia de San José.—13 de abril de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES,—Srio.

DETALLE

forzoso levantado por las respectivas Juntas para la reconstrucción de un puente sobre el río Cacao.

A saber:

Santiago

Alvarado Juan.....	\$ 1-50	Morera José.....	\$ 1-00
— Bernardino ..	1-00	Monge Sixto.....	1-50
— Liborio.....	5-00	Naranjo Juan.....	2-50
— Joaquín.....	5-00	Navarro Juan.....	1-00
— Domingo.....	8-00	— José.....	2-00
— Calixto.....	1-00	Naranjo Alejandro.....	1-50
— Miguel.....	2-00	Núñez Mercedes..	1-50
— Adolfo.....	2-00	Pérez Ramón.....	2-50
Alvarez Agustín.....	1-00	— Santiago.....	2-00
— Antonio.....	2-00	Quesada José M ^a ..	6-00
Amores Ricardo.....	4-00	Rodríguez José.....	4-00
— Rosa.....	1-50	— Pedro.....	2-50
— Alejandro.....	1-50	— Rafael.....	2-50
Arguedas Tranquili-	1-00	— Felipe.....	4-00
no.....		— Eduardo.....	1-00
Argüello de Vars		Rojas Pablo.....	5-00
Manuel.....	10-00	— José, sucesión	2-00
Barrantes Juan.....	2-00	Ramírez Eugenio..	3-00
— Gregorio.....	1-00	— Aparicio.....	1-50
Barquero Petronila.	1-50	— Dionisio.....	1-50
Carranza A. Santia-		— Elcío.....	1-50
go.....	2-50	— Desiderio.....	1-00
— José.....	2-50	— Cipriano.....	2-00
— Ramón.....	2-50	— Juan.....	1-00
— José.....	8-00	Solano Julián.....	2-00
— Juan.....	4-00	— Vicente.....	6-00

Céspedes Manuel...	\$ 1-00	Solano Rodolfo...	\$ 1-00
— Cristóbal...	1-50	Sánchez Félix...	1-00
— Juan...	1-00	— José R...	1-00
Cubero Manuel...	2-50	— Rafael...	2-00
— José...	1-00	Salas Heliodoro...	1-50
— Pedro...	3-00	Barrantes Teodoro...	3-00
Chavarría Francisco...	2-50	— sucesión...	3-00
— Próspero...	1-50	Vargas Manuel, su...	5-00
Elizondo Cayetano...	5-00	— cesión...	2-00
González Carmen...	1-00	Vindas Felipe...	2-50
— Rosa...	1-00	Vásquez Jerónimo...	1-00
Gutiérrez Leonidas...	2-50	— Antonia...	5-00
González Cristóbal...	2-50	Vargas Eleuterio...	3-50
Hidalgo José M...	3-50	— José M...	2-50
Leitón Antonio...	4-00	— Francisco...	1-00
Madrigal Afortuna...	4-00	Villalobos José...	2-00
— do...		Zúñiga Joaquín...	

Detalladores

José M. HIDALGO

Por Ramón Pérez, —RAF. PÉREZ

San Isidro

Aguilar Gregorio...	\$ 1-00	Leitón Sinforoso...	\$ 6-00
Argüello Ramón...	5-00	Montoya Santiago...	6-00
Arias Alonso...	2-00	Mondragón Isaías...	1-00
Arroyo Jesús...	2-00	Mejías José...	4-00
— Joaquín...	1-50	Mena Cosme...	1-00
Alvarado Jesús M...	6-00	— Ildefonso...	1-00
Arce Pastor...	5-00	— Pedro...	2-00
— Pantaleón...	2-00	Madrigal Vicente...	4-00
Artavia Reyes...	2-00	Mora Julián...	1-50
Alfaro Camilo...	3-00	— Juan Pablo...	1-00
Abarca Francisco...	1-50	Oviedo José...	2-00
Alpizar Jesús...	8-00	— Vicente...	4-00
— Juan...	3-00	— Rafael...	2-00
Bolaños Santana...	2-00	Ocampo Manuel...	4-00
Barbosa Rafael...	2-50	Pérez Cosme...	3-00
Cortés Juan...	5-00	— José F...	2-00
Campos Rosendo...	1-00	Porras Rafael...	3-00
— Diego...	10-00	— Camilo...	1-00
— Gregorio...	4-00	Quirós Juan...	1-00
— Trinidad...	2-00	Rojas Blas...	8-00
— Antonio...	1-50	— Sergio...	11-00
Cortés Joaquín...	2-00	— Julio...	2-00
Cruz José...	2-00	— Rafael Arro...	2-00
Castillo Joaquín...	6-00	— yo...	2-00
Chaverrí Sabino...	1-50	Román José...	4-00
— Diego...	5-00	— José h...	1-00
Chavarría Félix...	1-50	— Francisco...	4-00
Chaves Joaquín...	6-00	Ramírez Pablo...	3-00
— Ramón...	4-00	— Ignacio...	1-00
Chacón Ramón...	4-00	Rodríguez Félix...	1-00
Díaz José...	2-00	— José...	1-00
Fernández Francis...	6-50	— José...	2-00
Ferreto José...	4-00	Solis Juan, sucesión...	5-00
Fallas Macario...	3-00	Sánchez Santiago...	3-00
Garita Manuel...	8-00	— Sacramento...	1-00
— Antonio...	3-00	Sancho Rafael...	2-00
— Segundo...	7-00	Salazar Emilio...	1-50
— Domingo...	7-00	— José M...	5-00
— Alejo...	3-00	— Félix...	2-00
— Eleuterio...	1-00	Salas Tomás...	3-00
Gatjens Antonio...	2-00	Segura Damián...	2-00
— Francisco...	5-00	Tenorio Romualdo...	3-00
Hidalgo Ceferino...	1-50	Vargas Jesús...	4-00
Hernández Felipe...	6-00	— Calixto...	3-00
— Valerio...	1-00	— Tomás...	2-00
— Rafael...	1-00	— Juan Merce...	1-00
— Juan...	2-00	— des...	1-00
Jara José...	4-00	— Eduardo...	1-00
Jenkins Juan J...	5-00	Villalobos Rafael...	4-00
Ledesma José...	5-00	— Paula...	1-00

Detalladores

JOSÉ JARA

Por José Ferreto, —RAF. PÉREZ

Mercedes

Artavia Juan Pablo...	\$ 5-00	García Etanislao...	\$ 1-00
— Carlos...	1-00	— Manuel...	2-00
— Reyes...	3-00	Guzmán Pedro...	2-00
Argüello Guadalupe...	1-00	Hernández Joaquín...	2-00
Arias S. Pedro...	2-00	López Pedro...	1-00
Aguilar Sotero...	1-00	— Santiago...	1-00
— Gregorio...	2-00	Matamoros Manuel...	1-00
Alpizar Juan...	3-00	Montoya Santiago...	6-00
— Jesús...	6-00	Madriz José M...	4-00
— José...	1-00	Oviedo Felipe...	1-00
— Camilo...	1-00	Pérez Cosme...	3-00
Alvarado Alberto...	2-00	— Juan José...	1-00
— Fructuoso...	1-00	— Pedro...	1-00
— Pablo...	1-00	— Manuel...	2-00
Arce Manuel...	6-00	— José F...	2-00
— Joaquín...	2-00	Quesada Miguel...	2-00
Bogantes Nicolás...	1-00	— Lorenzo...	1-00
Cubero Rafael...	2-00	— Ramón...	1-00
— Manuel...	2-00	Ramírez Pablo...	3-00
— José...	2-00	Rojas Rafael...	2-00
Construido Pedro...	2-00	— Sixto...	1-00
— Miguel (p)...	5-00	Rodríguez Francis...	1-00
— Miguel (h)...	1-00	— co...	1-00
— Eugenio...	1-00	— Cosme...	1-50
Chaverrí Juan...	2-00	Sánchez Sacramen...	2-00
— Marcelino...	1-00	— to...	2-00
Chaves Antonio...	1-00	— Jesús...	2-00
— Ricardo...	1-00	— Francisco...	1-00
Calderón Vicente...	2-00	Sibaja Ignacio...	1-50
Esquivel Miguel...	2-00	— Procopio...	1-50
— José M...	1-00	Umaña Rafael...	1-00
— Diego...	5-00	Vargas Juan Merce...	1-00
Fonseca Petronila...	1-00	— des...	1-00
Gómez José M...	3-00	— Leandro...	1-00
Gatjens Joaquín...	1-00	— Santiago...	1-00
— Antonio...	1-00	— Juan...	1-00
González José C...	1-00	Vega Casimira...	1-50
— Calixto...	1-00		

Detalladores

RAFAEL CUBERO

Por Francisco Rodríguez, —RAF. PÉREZ

Jefatura Política del cantón de Atenas, 6 de abril de 1897.

PEDRO ARIAS B.

HACIENDA

	Cable		
Banco Anglo Costarricense	Vista	128	135
	3 d/v.	135	136
	30 d/v.	127	104
	60 d/v.	122	126
	90 d/v.	126	125
Banco de Costa Rica	Vista	129	137
	3 d/v.	137	128
	30 d/v.	127	135
	60 d/v.	135	126
	90 d/v.	133	126
PLAZAS			
1— Londres...			
2— Nueva York...			
3— San Francisco...			
4— Nueva Orleans...			
5— París...			
6— España...			
7— Italia...			
8— Alemania...			
9— Bélgica...			
10— Guatemala...			
11— Salvador...			
12— Nicaragua (m. c.)...			
13—			

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

12 de abril.—Hoy á las 3 p. m. fondeó el vapor francés *Alexander Bixio*, procedente de Colón, 20 horas de mar, Capitán Teobald, 50 tripulantes y 1,238 toneladas. Pasajeros: M. C. Fienne, Miguel Rodríguez, M. Rodríguez hijo, Antonio y Francisco Rodríguez, Federico Evntez, Leonidas Plaza, L. González, Ismael Barahona, Santiago de la Rosa, Luis Pérez, Alfonsina López, Matilde Bravo, Manuel Barrios, Mariana Vargas, Mme. Carthy, Manuel Lozada, Narcisa de Morales, William John, Augusta Wales, Franco. Bernard, Mad. Perret, H. Arnold, Anselmo Laporte, Mad. Laporte, Pedro Benito, Jules Rochet, Julio Lafuente, Constantino Álvarez, Juan Tuck, Petrona Ruiz, Faustina Vera, Nicolasa Mangana, C. P. Champman, Nicolás Struck y M. Diendeme. Carga: 983 bultos. Correspondencia: 1 saco y 4 paquetes. Consignado á F. J. Alvarado.

12 de abril.—A las 2 p. m. zarpó el vapor inglés *Altai*, con destino á Nueva York, vía Jamaica, Capitán Morris, 58 tripulantes y 1,583 toneladas. Pasajeros: María Hutchison y niña. Carga: 6,330 sacos café, con 379,800 kilos; 177 bultos cueros, con 17,400 kilos, y 15,053 racimos bananos. Correspondencia: 3 sacos. Despachado por J. M. Keith.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

13 de abril.—Hoy á las 6-30 a. m. fondeó el vapor N. A. *San José*, de 1,538 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de mar, 61 tripulantes, Capitán Russell y consignado á Rohrmoser y Compañía. Carga: 261 bultos mercaderías, con 23½ toneladas. Correspondencia: 1 saco.

13 de abril.—A las 11 zarpó para Falmouth la fragata alemana *Coriolanus*, de 978 toneladas, 17 tripulantes, Capitán Gotting y despachado por Rohrmoser y Compañía. Carga: 1,104,000 kilos palo mora.

Régimen municipal

SESIÓN II ordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, á las seis y media de la tarde del veintiséis de marzo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores

Echeverría, —Vicepresidente;

Castro

Quesada

Córdoba y el señor Gobernador de la

provincia.

Artículo I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

En este acto entró el Regidor Varela y ocupó su asiento.

Artículo II

Manifestado por el señor Gobernador que por ahora no cuenta con la cantidad suficiente para las erogaciones que debe hacer el Municipio en los días que aun faltan en el presente mes,

Se dispuso:

Autorizarlo para que, en representación de este Cuerpo, solicite del Banco de Costa Rica la suma de \$ 5,000-00 á interés y para impetrar del Poder Ejecutivo la correspondiente garantía para llevar á término este negocio.

Artículo III

El Regidor Varela dijo que el señor don Federico Lahmann está refectionando en la actualidad su casa que tiene en la calle 22, Sur y avenida central, Este, de una manera formal; y que como esto era prohibido por la ley, lo hacía presente á la Municipalidad para lo que tuviere á bien resolver. Discutió lo expuesto,

Se acordó:

Comisionar al señor Gobernador para que, de acuerdo con el artículo 88 del Reglamento de Policía de 1849, haga que el señor Lahmann ponga su casa en la línea que demarca la ley, ó de no hacerlo, mandarle suspender los trabajos que tiene emprendidos.

Artículo IV

Examinado el dictamen que á continuación se inserta, á iniciativa del señor Gobernador

Se dispuso

Nombrar una comisión compuesta del mismo señor Gobernador y de los Regidores Córdoba y Varela para que investigue si se ha cumplido con el contrato sobre ampliación de la ciudad por el lado Norte, celebrado con don Amón Fasileau Duplantier.

El dictamen dice:

"Corporación Municipal:

Los infrascritos comisionados por esta respetable Corporación, en cumplimiento de la comisión que se nos dió, venimos á dar nuestro informe referente á la solicitud hecha por el señor Amón Fasileau Duplantier para que se le pague una cuenta de macadam, según contrato celebrado por dicho señor con este Cuerpo.

I.—Recorrimos los lugares á que se refiere la cuenta mencionada y encontramos que entre la calle 22 Norte y la calle 22½, sección de la 1ª avenida Este, existe al lado derecho, dirección de Oeste á Este, un principio de construcción y una casita completa; y al lado izquierdo, misma dirección, un principio de construcción.

II.—En la calle 22½ Norte, entre la avenida 1ª Este y la avenida O Este, que creemos que es la que queda al Oeste de Mr. Ford, existe la construcción en que vive Mr. Ford al lado izquierdo, dirección Norte á Sur, y un principio de construcción al lado derecho, misma dirección.

III.—En la sección de la avenida O Este, entre las calles 22½ Norte y 22 Norte hay un principio de construcción al lado izquierdo, dirección Este á Oeste, y una casa vieja que está allí desde antes de celebrarse el contrato referido, al lado derecho, misma dirección.

Si conforme á la cláusula cuarta se tiene por edificación formal de casa las paredes ó principios de construcción á que nos hemos referido, es nuestro parecer que la obra que cobra el empresario debe recibirse.

C. M.

VIDAL QUIRÓS

BERNABÉ CASTRO"

Artículo V

La Comisión calificadora de establecimientos afectos al pago de impuestos municipales, solicita se le mande pagar los honorarios que le corresponde, en la forma que se hizo el año próximo pasado. Atendida que fué,

Se dispuso

De conformidad, mandando retribuir con \$ 150-00 á cada uno de los miembros de dicha Comisión, excepto los dos que del seno de este Ayuntamiento formaron parte en aquella, á quienes se les satisfará \$ 75-00 á cada uno.

Artículo VI

Fundado en que es profesor del Liceo de Costa Rica don Enrique Echandi Montero, solicita se le excluya de la lista de jurados en el presente año. Tomado en cuenta lo expuesto y siendo legal su excusa,

Se acordó:

De conformidad, y nombrar para reponerlo á don Ricardo Toledo Chamorro.

Artículo VII

El Ingeniero de este Municipio presentó el informe de los trabajos que efectuó en el mes de febrero próximo pasado, y leído que fué se mandó archivar.

Artículo VIII

Estando de acuerdo el Ingeniero Municipal con la solicitud de varios vecinos de la tercera avenida Este para que se les mande construir un desagüe por quien corresponda, según se ve del artículo 7º de la sesión anterior; y no siendo de la competencia de este Cuerpo la resolución de este asunto, por tratarse en aquella solicitud de obras nacionales,

Se acordó:

Comisionar al señor Gobernador para que se acerque al Poder Ejecutivo á efecto de arreglar el asunto de que se ha hecho mérito.

Artículo IX

Traída á la vista la solicitud de varios vecinos de la manzana comprendida entre las calles 25 y 26 Sur del 4º distrito de este cantón, á efecto de que se mande ademar el cauce de

la quebrada de las Arias, en la parte que atraviesa sus propiedades, para evitar así los graves perjuicios que se ocasionen por el estado en que se encuentra, ofreciendo contribuir con la mitad del costo que esa obra demanda.

Se acordó:

Encargar al Ingeniero Municipal para la formación de un presupuesto para construir en aquel lugar una atarjea formal, tomando en cuenta para su capacidad la cantidad de agua que en invierno discurre por la quebrada mencionada.

Artículo X

A indicación del Jefe de la Policía de Higiene, aumentase á seis el número de sus ayudantes. Comuníquese.

Artículo XI

El Licenciado don Mauro Fernández, en memorial de 26 de los corrientes, solicita se le conceda el uso de la mitad del agua que discurre por la avenida central Este y que va á morir en la quebrada llamada de las Arias, ofreciendo hacer en debida forma el trabajo necesario para conducir el agua por tubos de hierro subterráneos hasta su propiedad y á devolver el sobrante á la quebrada referida. Discutido lo expuesto,

Se acordó:

Oír el informe del Ingeniero Municipal, debiendo acompañar el correspondiente croquis.

Artículo XII

El señor Gobernador dijo que, según aviso de su antecesor, el Municipio adeudaba á doña Ana de Sáenz la suma de \$ 200-00, mitad del costo de la calzada que dicha señora tuvo que hacer á su casa situada en la calle 24 Norte, con motivo de la macadamización de la misma calle. Oído el informe verbal que don Alfredo Sáenz, esposo de la petente, vierte sobre ese asunto,

Se dispuso:

Mandar satisfacer la suma antes referida.

Artículo XIII

El Vicepresidente de este Cuerpo manifestó que por tener que ausentarse de la capital por algunos días, solicitaba permiso para no asistir á dos ó tres sesiones de esta Corporación. Atendida su solicitud,

Se acordó:

De conformidad, y designar para que le sustituya por el término de su ausencia, al Regidor Quesada; y para llenar la vacante que éste deja, llamar al suplente don Adolfo Sáenz. Comuníquese.

A las nueve y media de la noche se cerró la sesión.

Octavio Quesada.—Moisés Morales,—Secretario."

Es copia

Gobernación de la provincia de San José.—6 de abril de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

SESIÓN ordinaria celebrada por el Municipio del cantón de Barba, á las cuatro de la tarde del día primero de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores propietarios Murillo Pérez, Madrigal y el suplente Arguedas G., bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

El Tesorero presentó los Estados que demuestran el movimiento de caja de los fondos municipales durante el mes próximo pasado, y

Se acordó:

Poner el Vº Bº y distribuir los ejemplares en la forma acostumbrada.

Artículo III

Se acordó:

Poner el Vº Bº al libro de conocimientos de destace que lleva el Juez de Galera, en lo referente al mes próximo pasado.

Artículo IV

Vista la cuenta de \$ 8-75 presentada por el Doctor don Santiago Baudrit, por medicinas suministradas á los enfermos pobres de este cantón, durante el mes próximo pasado,

Se acordó:

Mandarla pagar.

Artículo V

Páguese á don Alfonso Solé la suma de \$ 300-00 é intereses, por valor de un pagaré dado á Solé á cuenta del trabajo sobre el río Segundo, según acuerdo 2º de la sesión de 5 setiembre del año próximo pasado.

Artículo VI

Por el art. V de la sesión de 1º de octubre último se liquidó la cuenta que se adeudaba á don Alfonso Solé por construcción de un puente en el río Segundo, quedándosele á deber \$ 1705, 39; y

Se acuerda:

Dar un giro á Solé por valor de \$ 300-00 y que se le otorgue por el Jefe Político un pagaré con plazo de 6 meses por el último resto de \$ 1405, 39 que se le adeudan, y que se le extienda otro giro por la suma de \$ 102-30 valor de los intereses de \$ 1705-39 hasta el último del mes próximo pasado. Se le recono-

cerá el uno por ciento mensual, sobre lo que se le adeuda, pagadero por mensualidades.—Terminó.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de Barba, 3 de abril de 1897.

JOSÉ MURILLO M.,—Srio.

SESIÓN VIII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santo Domingo, á las cinco de la tarde del día primero de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores propietarios señores don Antonio Vargas Chacón, don Agapito Bolaños Elizondo y don Francisco Arce Vargas, bajo la presidencia del primero, estando presente el señor Jefe Político.

Se acordó:

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Examinados que fueron los estados demostrativos de ingresos y egresos presentados por el Tesorero Municipal de este cantón,

Se acordó:

Aprobarlos, ponerles el visto bueno y distribuirlos conforme á la ley.

Art. III

Vista una cuenta que ha pasado á este Municipio don Salvador Cabrera por la suma de cuatro pesos por varios útiles,

Se acordó:

Mandar satisfacer tal cantidad, y autorizase al señor Jefe Político de este cantón para que extienda el giro correspondiente.

Art. IV

Tomada en consideración la solicitud de don Pedro Rodríguez Chacón, relativa á que se le conceda el llevar el agua de la paja nueva que abastece á esta población á su casa de habitación, por medio de un tubo de media pulgada,

Se acordó:

Accédese á lo solicitado por el señor Rodríguez Chacón, sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Art. V

Terminó á las seis de la tarde la sesión.

Es copia

Secretaría Municipal.—Santo Domingo, 4 de abril de 1897.

J. ABRAHAM RODRÍGUEZ B.

Naranjo, á las cinco de la tarde del primero de abril de mil ochocientos noventa y siete. Reunida en sesión ordinaria la Municipalidad de este cantón, con asistencia de los Regidores propietarios Carballo y Oreámun y por ausencia del propietario Quirós, el suplente don Juan Corrales, y presidida por el Vicepresidente Carballo, se acordó:—Artículo 1º Leída el acta anterior, se aprobó y firmó. Artículo 2º Visto el informe que presenta el Director de la escuela de música, en que hace presente la necesidad que hay de proveer ya á dicha escuela de los instrumentos necesarios, se acuerda suplicar al Poder Ejecutivo, por el órgano correspondiente, se sirva ceder á este Municipio, para uso de la escuela relacionada, dos de las filarmonías que ha hecho traer para uso de los Municipios de la República. Este Municipio se compromete á cancelar el valor de su instrumental en la forma que el Supremo Gobierno tenga á bien disponer, no exigiéndosele todo de una sola vez.—Artículo 3º Autorizar al señor Jefe Político para comprar tres revólveres para uso de la Policía, y para que remunere a cada polizone según el servicio nocturno que preste.—Artículo 4º Páguese á la orden de don Tiburcio González la suma de tres pesos cincuenta centavos, valor de varios trabajos hechos en su herrería á este Municipio.—A las 6 p. m. terminó.

DAVID M. ROMERO C.,—Srio.

ESTADO

de las operaciones de Caja, de enero de 1897

ENTRADAS

A saldo de 31 de diciembre de 1896. \$ 1,415 70

Fondo Común

A Intereses.....	\$ 47 16
" Terrenos de P. Bloco.....	180 50
" Alquileres oficinas.....	75 00
" Subvención Parque.....	40 00
" " á Luz Eléctrica.....	300 00
" Alimentos presos.....	5 60
" Remate de animales.....	85 00
" Mercados viveres y ganado.....	510 29
" Abonos en c.....	20 00
" Multas personales.....	309 50
" Cárceles.....	59 25
" Multas animales.....	8 00
" Piso animales.....	1 30
" 294 b. ganado.....	1,102 50
" 190 b. cerdo.....	110 25
" Cañería.....	879 75
" Alumbrado.....	1,407 02
" Pulperías.....	451 75
" Dominó.....	5 00
" Lav. de sombreros.....	20 00
" Tiendas y truchas.....	307 50
" Panaderías.....	35 00
" Hoteles.....	40 50
" Rotulos.....	6 00

A Pilares.....	\$ 224 00
" Máquinas de aserrar.....	31 50
" Arados.....	45 00
" Carpinterías y varas maderas.....	12 00
" Peral café.....	200 00
" Térmicas.....	50 00
" Cardeleñas.....	25 00
" Cerveza (fábricas).....	60 00
" Gaserosas.....	5 00
" Agencia Banco de Costa Rica.....	50 00
" Caballerías.....	25 00
" Sastres y cascote. chags.....	25 00
" Vinaterías.....	400 00
	\$ 7,170 57

Renta Colegio San Luis

A intereses recibidos.....	\$ 422 25	
" Subvención.....	348 00	830 25

Renta de Girara

A intereses recibidos.....	5 00
----------------------------	------

Renta de Cot

A intereses recibidos.....	4 25
----------------------------	------

Renta de Tobari

A intereses recibidos.....	4 95
	\$ 8,014 82

Caminos

del Carmen.....	\$ 312 00	
de puente río Coris y camino de Cartago á San Antonio de Desamparados.....	106 00	
— Barquero á Toyogres.....	25 00	
— Puente río Toyogres.....	2 00	
— Santa Cruz á Turrialba.....	1 25	
— Santa Cruz.....	143 75	591 00
		8,605 82
		\$ 10,021 52

SALIDAS

Fondo Común

Por cañería.....	\$ 67 25
" Parque.....	74 00
" Composición de calles.....	336 00
" Trabajos de Policía.....	608 20
" Materiales para idem.....	29 50
" Alimentación presos.....	141 60
" Alumbrado Cárceles.....	15 00
" Sueldos Cárceles.....	75 00
" Conducción reos.....	29 25
" Trabajos excusados del Hospicio Huérfanos.....	62 45
" Subvención á favor del Agente Principal de Policía.....	50 00
" idem Escuela de Música.....	150 00
" idem Hospicio de Huérfanos.....	100 00
" Medicatura del Pueblo.....	150 00
" Botica de turno.....	30 00
" Sueldos del Ingeniero y ayudante municipal.....	325 00
" Subvención á la Luz Eléctrica de diciembre.....	704 96
" Asuntos municipales.....	125 00
" Gastos oficina Tesoro mpal. del año pasado.....	50 00
" Anticipación al Alcalde de Cárceles los sueldos.....	200 00
" Impresión patentes.....	15 00
" Peritajes.....	10 00
" Un sello para el Municipio.....	7 00
" Notificación en asuntos mpis.....	2 00
" Alquiler potrero animales fondo.....	30 00
" Valor de 5 docenas sillas.....	105 00
" Sueldos.....	635 00
" " Policía Higiene.....	160 00
	\$ 4,287 81

Renta Colegio San Luis

Por sueldos de profesores.....	\$ 700 00
" id. Inspector y portero.....	130 00
" Exámenes.....	192 00
	1,022 00

Renta de Quiricot

Por sueldo del sacristán.....	2 50
-------------------------------	------

Renta de Tobosi

Por sueldo del sacristán.....	2 50
-------------------------------	------

Renta de Girara

Por sueldos maestros de la Escuela P. P.....	170 00
--	--------

Vales á pagar

Por pago de 01 n° 2 01 don Guillermo Sáenz.....	372 40
	\$ 5,857 21

Caminos

De Santa Cruz.....	\$ 143 75	
— Cot.....	5 00	148 75
		\$ 6,005 96
Por saldo para febrero de 1897.....		4,015 56
		\$ 10,021 52

S. E. ú O.

Tesorería Municipal del cantón de Cartago, 15 de marzo de 1897.

LUIS GÓMEZ

De conformidad con lo acordado por la Corporación Municipal de este cantón, en su artículo 5º de la sesión de 7 del corriente, se previene á todos los dueños de establecimientos públicos de esta ciudad que, dentro del término de quince días, á contar de esta fecha, y para la mejora de las condiciones de agua potable, instalen filtros Pasteur ó de otro sistema equivalente, quedando incurso en la multa correspondiente el que contraviniera la presente orden.

Gobernación de la provincia de Cartago, 12 de abril de 1897.

DEM. TINOCO

AVISO

El inciso 12º del artículo 41 del Reglamento de Policía de Seguridad, Salubridad y Ornato de esta ciudad, dice:

"Artículo 41.—Son además deberes del Policía..... Evitar que con el pretexto de enfermedad, se pongan obstáculos que impidan el libre tránsito de la calle, cuyo permiso no podrá conceder ninguna autoridad."

En virtud de lo expuesto, esta Gobernación no seguirá concediendo permiso para cerrar calles por causa de enfermedad; en cuyo caso pueden los interesados colocar al frente de sus casas aserrín ó géneros á propósito para evitar el ruido que producen las carretas, carros, etc. etc., debiendo dejar completamente aseada la calle después que desaparezca el motivo de su interrupción.

Gobernación de la provincia de San José, 6 de abril de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

5 veces 5

Impuestos municipales

Los que correspondan á este cantón deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, en los primeros quince días del mes entrante. (Decreto nº 11 de 8 de junio de 1888).

San José, 13 de marzo de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

AVISO

Las personas que estén obligadas á satisfacer impuestos municipales deben efectuarlo en la Tesorería respectiva dentro de los primeros quince días del mes de abril próximo; en la inteligencia de que si no lo verifican, se harán acreedoras á las penas que establece la ley nº 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Heredia.—15 de marzo de 1897.

JOSÉ M^a MORALES S.

AVISO

Las personas que tengan obligación de pagar impuestos municipales, deben satisfacerlos durante la primera quincena del próximo mes de abril, bajo las penas de ley si no lo verifican.

Gobernación de la provincia de Cartago.—10 de marzo de 1897.

DEM. TINOCO

AVISO

Todas las personas que tengan que pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón, lo harán en la Tesorería respectiva, en los primeros quince días del mes entrante.—Decreto número 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—11 de marzo de 1897.

PROCOPIO ARANA

AVISO

A las doce del catorce del entrante mes de abril remataré en el mejor postor y en la puerta principal de esta Agencia, una yegua pequeña, rosilla, con una marca confusa. Fué presentada al potrero de la Policía de este cantón en calidad de perdida. Se admiten propuestas arregladas.

Agencia Principal de Policía, Heredia.—19 de marzo de 1897.

J. FRANCISCO JIMÉNEZ Z.

AVISO

A todos los propietarios de este cantón se hace saber que dentro de los quince días siguientes á la publicación del presente, deben tener descujadas las cercas, limpias las orillas de calle que les pertenecen y aseados los correspondientes desagües. Los contraventores á la presente pagarán cinco pesos de multa por la desobediencia, además de pagar el costo que la Policía haga en dichos trabajos.

Jefatura Política de Barba, 3 de abril de 1897.

SEBASTIÁN MURILLO

LICITACIÓN

Convócanse licitadores para la construcción del puente sobre el río *Tambor*, camino de Sabanilla.

El plano se encuentra en esta Gobernación á disposición del que lo solicite.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado al infrascrito Gobernador, y con la leyenda *Licitación Puente de Tambor*, antes de las doce del día 30 del corriente mes, hora en que se abrirán todas las propuestas. El contratista garantizará la construcción de la obra, á satisfacción del Municipio de este cantón; pudiendo éste rechazar todas las propuestas, caso de no convenirle ninguna.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—10 de abril de 1897.

PROCOPIO ARANA

Policía de San José

Habiéndose abusado de una manera inconsiderada del derecho de exención que conceden á las prostitutas el artículo 1º de la ley de 22 de octubre de 1894 y la aclaratoria ó circular ministerial número 24 de 23 del mismo mes, se ha dispuesto que en lo sucesivo serán publicados por el periódico oficial, además del nombre de la prostituta exenta de las obligaciones prescritas por el Reglamento de Profilaxis Venérea, los nombres de los testigos en cuyo dicho se funda la cancelación.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 8 de abril de 1897.

Por el Agente 1º, el 2º,

EMILIANO PADILLA

IO V 3

Aviso de Policía

En las fechas que al margen se expresa han sido depositados en el fondo de animales de este cantón, en calidad de perdidos ó extraviados, los siguientes:

Febrero 15—Una yegua alazana, pequeña, con un lucero en la frente, dos patas blancas, vieja y marcada en la paleta del lado de montar con marca confusa.

Febrero 15—Un caballo bayo, viejo, de regular tamaño, con un lucero en la frente, con las cuatro patas blancas, y marcado en la paleta derecha con fierro semejante á 2.

Febrero 15—Un caballo azulejo, de regular tamaño, con una pata blanca y marcado en el cuarto del lado de montar con fierro desconocido.

Febrero 15—Una vaca hosca-baya, cachos al tiro, con pintas blancas en la frente y marcada en el cuarto izquierdo, con una ternerita al pie.

Febrero 22—Un caballo retinto, pequeño, con un lucero en la frente, nuevo y mostrenco.

Febrero 25—Una yegua alazana, pequeña, con un lucero en la frente, una pata blanca y mostrenca.

Marzo 16—Un caballo retinto, pequeño, viejo y marcado en la paleta derecha con fierro confuso; y

Marzo 22—Una vaca sarda amarilla, de regular tamaño, cuernos al tiro, señalada en las dos orejas y mostrenca.

Las personas que se crean con derecho á algunos de estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 5 de abril de 1897.

Por el primer Agente, el segundo,

EMILIANO PADILLA

Con las marcas que se indican al margen, han sido depositados por la Policía los animales siguientes:

Marzo 8 —Una yegua retinta careta, mostrenca.

— " —Un caballo moro, salpicado, encasquillado, marcado.

— " —Una yegua blanca

— 11 —Un caballo bayo, regular tamaño mostrenco.

— 12 —Una potranca retinta, regular tamaño, marcada.

— 16 —Un caballo blanco, manco, marcado.

— 19 —Una yegua negra, mostrenca.

— " —Una yegua negra, clucas, marcada.

— 28 —Una yegua negra, fierro semejante á una P.

— " —Una yegua blanca.

Agencia Principal de Policía, Alajuela, 8 de abril de 1897.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

Aproximán dose las lluvias, se previene á todos los propietarios de este cantón, limpien los desagües correspondientes en las orillas de sus propiedades en los caminos públicos, y hacien-

do los que falten.—Al mismo tiempo se les previene desramar las cercas que cubren los caminos públicos.—Lo que verificarán dentro de quince días, bajo la pena de pagar cinco pesos de multa por la desobediencia, y que la Policía haga los costos para verificar los trabajos indicados.

Jefatura Política del cantón de Escasú, 8 de abril de 1897

LORENZO CASTRO A.

AVISO

Con las fechas que se ven al margen han sido depositados en el potrero de la Policía de este cantón, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

Marzo 15 de 1897.—Una vaca alazana, parida, mostrenca.
" 16 " —Una potranca alazana, careta, con dos patas y una mano blancas, marcada.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo,—23 de marzo de 1897.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

AVISO

Con las fechas que se expresan al margen, han sido depositados en el fondo de policía de este cantón, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

16 de marzo de 1897.—Una potranca retinta, pequeña, mostrenca y paso ordinario.
26 " " " " —Un buey blanco manchado, grande, gacho y mostrenco.
" " " " " —Un buey zorro albardillo, gacho, grande y mostrenco.

Las personas que se crean con derecho á alguno de estos animales, ocurran á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del Puriscal, 29 de marzo de 1897.

JESÚS CORDERO S.

ANUNCIOS

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL

GOLFO DE NICOYA EN EL AÑO DE 1897

Abril

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas

á las

Sábado.....	3	7 a. m.
Martes.....	6	9 a. m.
Sábado.....	10	1 a. m.
Martes.....	13	3 a. m.
Sábado.....	17	6 a. m.
Martes.....	20	9 a. m.
Sábado.....	24	1 a. m.
Martes.....	27	3 a. m.

Sale de Ballena

á las

Sábado.....	3	4 p. m.
Martes.....	6	6 p. m.
Sábado.....	10	10 a. m.
Martes.....	13	12 m.
Sábado.....	17	3 p. m.
Martes.....	20	6 p. m.
Sábado.....	24	10 a. m.
Martes.....	27	12 m.

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas

á las

Jueves.....	1º	6 a. m.
Jueves.....	8	11 p. m.
Jueves.....	15	4 a. m.
Jueves.....	22	11 p. m.
Jueves.....	29	4 a. m.

Sale del Bebedero

á las

Jueves.....	1º	2 p. m.
Jueves.....	8	7 a. m. del 9
Jueves.....	15	1 p. m.
Jueves.....	22	7 a. m. del 23
Jueves.....	29	1 p. m.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

El jueves y viernes santos se cerrarán para el público los departamentos de la oficina de Correos á la 1. p. m.

San José.—12 de abril de 1897.

M. J. CARRANZA

JUAN FÉLIX GONZÁLEZ ULLOA

NOTARIO PÚBLICO

Heredia, oficina del Licenciado don J. Federico González 30 de marzo de 1897.